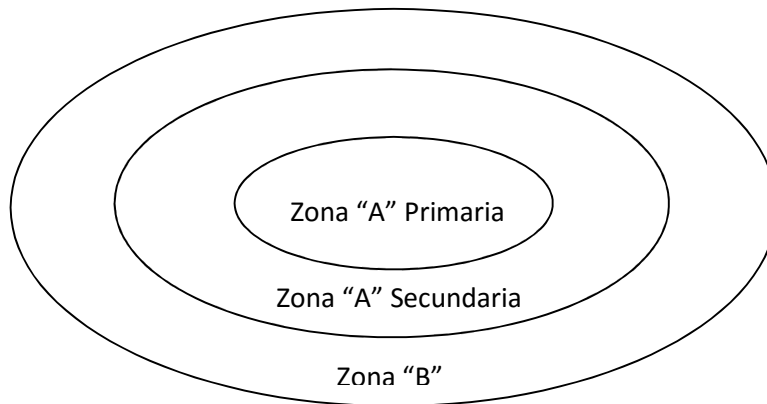


# Documento “B” Asociación de Comerciantes del Centro Recomendaciones de Compensación Comerciante para Santa Paula



<p><b><u>Zona “A” Primaria</u></b> <b>La tienda/ empresa que se utiliza para la filmación interior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los comerciantes negocian sus propias tarifas para el uso de su lugar de trabajo.</li> <li>Los comerciantes son responsables de notificar a su propietario cuando filmación afecta a su edificio.</li> </ul>	<p><b><u>Zona “A” Secundaria</u></b> <b>El comerciante a cada lado de la primaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendado ser pagado un mínimo de \$150.00 por día.</li> <li>Una tarifa mínima adicional de \$50.00 por día para cualquier equipo, apoyo, personal de tripulación que se coloca delante de su lugar de trabajo.</li> <li>Los cargos adicionales recomendados por debajo también son aplicables.</li> </ul>	<p><b><u>Zona “B”</u></b> <b>Cierre de la calle, intermitente control de tráfico o zona de no estacionarse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>A discreción del enlace de filmación, los comerciantes pueden tener derecho a un reembolso si están dentro cierre de la calle, intermitente control de tráfico o zona de no estacionarse. Por favor, consulte las Tarifas Recomendadas abajo.</i></li> </ul>
---	--	--

**ATENCIÓN PROPIETARIOS: REQUISITOS DE NEGOCIO POR PERDIDA DE COMPENSACION DE PAGO**

*Requerido / debe ser en un lugar prominente:*

- El horario normal publicado en la vista del público
  - La Licencia Comercial de la Ciudad de Santa Paula publicado en la vista del público
- Las empresas normalmente deben estar **ABIERTOS** en el día de la semana de la filmación de una indemnización. Ninguna compensación será pagada cuando una empresa está normalmente cerrada o no tiene una licencia de negocio

**Las Tarifas Adicionales Recomendadas:**

**Aparcamiento:** Los comerciantes deben ser compensados \$50.00 por día por cada plaza de aparcamiento para el uso de las plazas de aparcamiento en frente de su lugar de trabajo.

**Tráfico Peatonal Intermitente:** Los comerciantes dentro de la Zona “B” deben ser compensados con un mínimo de \$50.00 por día.

**Cierre calle o ITC/ Control de Tráfico Intermitente:** Los comerciantes dentro de la Zona “B” deben ser compensados \$300.00 por día.

- TARIFAS DE COMPENSACION DE PERDIDAS SE BASAN EN UN “DIA COMLETO” HORARIO DE FILMACION (12 HORAS AL DIA)
- MENOS HORAS DE FILMACION SE AJUSTARAN LA COMPENSACION DE PERDIDAS A MENOS DE ESTAS CANTIDADES
- EL CALCULO ANTERIOR PARA LA COMPENSACION DE PERDIDA SE BASAN EN LOS NEGOCIOS ABIERTO DURANTE EL HORARIO COMERCIAL ESTANDAR DIARIAS A LA 9:00AM A 5:00PM